

RESOLUCION Nº 97-3-2-1- 175

En la ciudad de Loja, a los 14 días del mes de Julio de 1997, el Sr. Edgar Cuello García, Intendente de Compañías de Cuenca, en uso de sus funciones, ha considerado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

QUE, el 6 de Junio de 1997 se han presentado a este Despacho juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testamentos de la escritura pública de constitución de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA "ELIHCRA" CIA. LDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 30 de Mayo de 1997;

QUE la compañía se ha afiliado a la Cámara de Industrias de Loja con el No. 23, según consta de la certificación conferida por la propia Cámara el 27 de Junio de 1997;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA "ELIHCRA" CIA. LDA., con domicilio en la ciudad de Loja, provincia de Loja, en los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja. Un ejemplar de la respectiva publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el Notario Segundo del cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y aiente en las copias de la escritura que se acompañen la pertinente razón de lo actuado; y, b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba en el Registro la referida escritura pública y esta Resolución, y aiente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 14 JUL 1997

Dr. Edgar Cuello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



ZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constan
cia que en cumplimiento estricto de lo dispuesto por el
señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Art. Se-
gundo de la Resolución que antecede, he marginado en la
matriz de la escritura pública de constitución de la --
Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA "EDIHORA" CIA. LTDA.
el contenido de esta resolución.-

Loja, 22 de julio de 1.997


Dr. Eugenio Velez Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

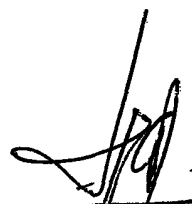


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO
DE COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No. 230, y anotada en el re -
pertorio con el No. 1950, conjuntamente con la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA "EDIHORA" CIA.
LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha 30
de mayo de 1997.

Loja, 22 de julio de 1997.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

